

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo dar a conocer todo lo referente a las contravenciones y accidentes de tránsito por la falta de educación vial de los estudiantes y transeúntes.

El trabajo investigativo pretende profundizar el estudio de las contravenciones, la actuación activa y pasiva de los peatones en los accidentes de tránsito, darnos cuenta del gran problema que representa la viabilidad por el caos que representa la circulación peatonal pero reflexionamos, meditamos y preguntarnos ¿por qué? no pueden las autoridades dar solución y respondemos que son muchos los factores que convergen en este punto, para determinar las falencias en la aplicación de la ley de tránsito dentro de la problemática planteada.

Al estudiar este proyecto de tesis se pudo comprender que, para las autoridades no es fácil dar solución, porque para poder hacerlo primero las diferentes autoridades son las que deben ponerse de acuerdo en los diferentes componentes, para dar solución y ejecutarlas.

Finalmente presentar una propuesta jurídica, para reformar la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, considerando las causas del cometimiento de las infracciones, sus responsables y las sanciones a aplicarse.

CAPITULO I

MARCO REFERENCIAL

1.1. EL PROBLEMA

¿Es la imprudencia de los peatones, el desacato a la Ley de Tránsito y la falta de educación vial de los estudiantes y transeúnte lo que incide en el cometimiento de infracciones y accidentes de tránsito en la Ciudad de Quevedo durante el año 2010?

1.1.1. Problema General.

Es preocupante el desconocimiento que tienen los peatones, estudiantes y transeúntes sobre la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, por la falta de capacitación sobre el tema y como consecuencia hemos visto el aumento de accidentes de tránsito durante el año 2010 en la ciudad de Quevedo.

1.1.2. Problemas Derivados

Los problemas derivados son:

- ✚ Por el desconocimiento de la Ley de Tránsito, aumenta el índice de Accidentes.
- ✚ Las sanciones derivadas de los accidentes de tránsitos son de acuerdo a las infracciones o contravenciones cometidas.
- ✚ Otro de los factores que se ve, es la imprudencia de los peatones al cruzar las vías

1.2. PROBLEMATIZACIÓN

El hombre en busca de mejoras para su familia al ver como los avances y desarrollos de los pueblos tanto en lo social, cultural, tecnológico, vial, urbanístico, transporte, deportivo y medios de comunicación, etc. A provocado la migración del campo a las grande ciudades tratando de obtener un mejor vivir para él y los suyos.

Este crecimiento de la población urbana ha generado una problemática para las cuales las autoridades y las ciudades no estaban preparadas para recibir el flujo de cientos, miles de personas que sin una preparación llegan a la ciudad y se encuentran sin techo, empleo, y su salud quebrantada. El instinto de preservación innato en el ser humano ha conllevado a muchos problemas como en empleo (comercio informal), en las calles y por ello problema de viabilidad tanto para el peatón, como el transporte se torna un caos debido al irrespeto a las leyes y normas de tránsito. Podemos observar como la ciudadanía se moviliza e irrespeta las señales de tránsito, transeúntes, ciclistas y tricicleros circulan en contra vía, trasgrediendo las leyes esto provoca un verdadero caos en las calles de la ciudad, los esfuerzos de las

autoridades es poco porque no estábamos preparados para tal fenómeno migratorio.

Los peatones, bajo el nuevo reglamento imprudencia en las calles, no usan el puente peatonal, sin percatarse de la presencia policial y sin tener la precaución de cruzar las vías exponiendo a un riesgo mayor su vida y la de terceros. En "Quevedo" buses, taxis, motocicletas, comerciantes, estudiantes y en fin... cientos de peatones que hacen uso de la avenida Quito, siendo observados por los uniformados de la Policía de Tránsito quienes a su vez les llamaba la atención para exigirles que "ya no intenten cruzar en medio de los automóviles". Se inició operativos de control de peatones en todo el país, de licencias de conducir y matrículas. Sin embargo, la particularidad de estos "operativos por objetivos", es que ahora la movilidad incluyó para sancionar a los peatones. "Lo importante es que ahora los peatones sean considerados causantes de un delito de tránsito. Delito, que es la consecuencia de una contravención".

Es importante que los transeúntes sean educados. Pero la Ley empezará aplicarse. Es decir, aquel peatón que no utilice la señal ética vial será sancionado con multa y pena. Y si es reincidente, la multa será duplicada. Este cobro se lo realizará a través de cualquier trámite financiero o administrativo que realice el infractor de tránsito: en pagos de bancos, o al intentar sacar la cédula, etc.

La mayor preocupación referente a los peatones es que no conocen cuáles son las infracciones y cuáles son las sanciones a aplicarse. "Esperamos conocer cómo tenemos que circular por los pasos peatonales y cebras", este es un problema social cuyas secuelas ha dejado dolor, lagrimas y pérdidas irreparables las calles de Quevedo y del país se tiñen de sangre a causa del irrespeto a las señales de tránsito. Alguien dijo en alguna ocasión volvamos a

la senda antigua es decir a los principios como lo dijo el hombre más grande sabio salomón instruye al niño en su camino y cuando sea viejo no se apartara de él, es tiempo de que se le enseñen a los niños los valores y principios para que tengamos una sociedad cuyo fin será el bien; y, el respeto a las leyes, el respeto al prójimo, es tiempo de volver a las escuelas, colegios e instruir al niño, adolescente y joven con el propósito de mejorar las condiciones de vida y movilidad.

Es hora de que las autoridades se den cuenta de cómo la reprensión no tiene efecto, pero la educación sin duda nos ayudara a mejorar, es hora de que todos nos conviértanos en proactivos en el cambio y dejemos de ser reactivos, es decir, podemos adelantarnos al mal, educando a los niños, realizando campañas educativas y no esperar los problemas para actuar.

1.2.1. Situación actual del objeto de la Investigación

En el país existe gran preocupación por el número de personas que mueren cada día en accidentes de tránsito la falta de proyectos que ayuden a mejorar de una forma práctica y sistemática es decir que nuestros niños deben de ser formados desde la escuelas para concienciar al peatón a los choferes, cabe destacar que muchas calles no cuentan con señalización por lo que la policía se esfuerza en realizar estos trabajos pero no alcanzan los esfuerzos.

Creemos que educando a la ciudadanía y en especial a los estudiantes de los centros educativos sobre la ley de tránsito y su reglamento la ciudadanía conocerá las sanciones y los peligros que conlleva al peatón las infracciones a la ley.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿La falta de conocimiento de los peatones de la Ley de tránsito incrementa los accidentes y muertes en la ciudad de Quevedo en el año 2010?

1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Categoría: Peatones infractores.

Población: Quevedo

Lugar: Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”

Temporalidad: Julio a Diciembre del 2010

1.5. JUSTIFICACIÓN

Justificamos este trabajo de investigación ante el incremento de accidente de tránsito y mortalidad de peatones, lo que ha causado dolor en los hogares de la ciudad de Quevedo, es importante conocer el nivel de conocimiento que tiene la población y particularmente los estudiantes sobre la ley de tránsito y seguridad vial. Se hace evidente la falta de conocimientos, actitudes y prácticas adecuadas para el tránsito, tanto por parte de los choferes como de los peatones quienes son los principales perjudicados, al estudiar el presente tema lo hago con el propósito de conocer la realidad que con lleva el no poder dar solución.

Como estudiante de derecho considero de suma importancia poder concientizar a las autoridades, sobre los peligros del desacato por parte de los peatones y transeúntes, al transitar por las calles de la ciudad de

Quevedo, no podemos pasar por alto la ignorancia de las personas que por falta de educación cometen estas infracciones, por lo cual, es necesario trabajar en cambios significativos, que el niño, joven y la ciudadanía conozca y apliquen la Ley de Tránsito. Es indudable que la ciudadanía será la principal beneficiada, si todos conocemos la Ley de Tránsito esto se verá reflejado en una ciudad libre para transitar, seremos ejemplo para otras urbes, el turismo será beneficiado, porque Quevedo y la patria se lo merecen.

Lo que me motiva a empezar esta investigación es porque se ha convertido en un problema de índole social educativo. No es solo un problema de educación en colegios, sino de actitud, alimentado por el resquebrajamiento de la moral, reflejado claramente de las autoridades gubernamentales. Muchos transeúntes y choferes piensan que no van a ser castigados y que si son multados nadie les obligará a pagar sus multas, que además son excesivas en sus montos, además prima la comodidad personal sobre el buen juicio: muchas personas prefieren cruzar por en medio de la calles para evitar caminar hasta una esquina, otras prefieren bajar a mitad de cuadra porque esto los deja más cerca de su destino, lo peor es que hay algunos que prefieren arriesgar su vida cruzando por una vía congestionada de automóviles, antes de hacer uso de los puentes peatonales.

En el caso de los conductores realizan maniobras peligrosas, por hacerse de un pasajero y no respetan las señales de tránsito, recogen a pasajeros en cualquier lugar de la vía, no demuestran respeto hacia los policías, ni a los usuarios de sus vehículos muchos de estos choferes no han tenido mayor educación y se han visto obligados a trabajar desde temprana edad como cobradores y posteriormente como conductores. En otros casos han sido empleados públicos despedidos que no han tenido mayor experiencia en el manejo de vehículos de transporte urbano. Con la puesta en práctica de este

proyecto, los únicos beneficiarios sin duda alguna será la ciudadanía, ya que educando a los niños y jóvenes tendremos buenos ciudadanos mañana, con conocimiento de las leyes y normas de tránsito, evitaremos la pérdida de valiosas vidas.

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. Objetivo General

Conocer los elementos que inciden en los incumplimientos de las normas de tránsito y que provocan el aumento de las infracciones.

1.6.2. Objetivos Específicos

- ✚ Reconocer los derechos y garantías que tienen las personas a la libertad de transitar;
- ✚ Determinar los factores sociales, educativos y costumbristas que inciden en la falta de aplicación a la Ley de Tránsito;
- ✚ Establecer cuáles son las infracciones de tránsito con mayor incidencia en la ciudad de Quevedo;
- ✚ Dar propuesta de reforma a la Ley de Tránsito.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1. Alternativas Teóricas

Generalidades

Las infracciones de tránsito no disminuyen pese a una ley más rigurosa conductores y peatones no hacen conciencia respecto al peligro que representa irrespetar las señales de tránsito, como principio cultural. Los peatones no tienen prioridad al paso cebra pues los conductores hacen caso omiso a la señalización, o el respeto a los semáforos, sin embargo, varios infractores no pudieron ser sancionados. Los ciudadanos expresan su preocupación “donde sea que quiera cruzar haya paso cebra o no debo esperar para cruzar porque aquí ningún conductor cede el paso en el estado, de que existen calles que no han sido pintadas aún como las calles principales del cantón Quevedo.

La policía de tránsito señala que si existen paradas de bus en las vías rápidas debe existir un semáforo así como pasos peatonales, pero aclara que el problema es de cultura, “basta con ser cortés, si no está la señal y un peatón desea cruzar, no pierde nada con detenerse y ceder el paso, pero estamos acostumbrados a pensar que como el carro lastima entonces el peatón debe cuidarse”. Asegurar que el peatón siempre tiene preferencia aunque no exista señalización, “el conductor debe detener su automotor y permitir el paso, aunque no exista paso cebra, semáforo u otra señal, claro que el peatón debe saber que existen calles en las que se debe tener mayor cuidado”. Para los gremios de los conductores también tienen su defensa, aseguran que en los centros de estudios no existen semáforos ni señal que advierta que es una zona escolar, ni paso cebra o paso peatonal.

Señalización

La Agencia de Tránsito de Quevedo trabajaba en las oficinas de la Policía de Tránsito y frecuentemente existían peleas por maquinaria de la Policía de Tránsito de este cantón para señalizar las calles, y no existe la buena voluntad de la Municipalidad en cumplir con el mandato constitucional pero al momento se ha pintado el casco urbano de la ciudad pero reconocen que aún tienen un amplio porcentaje sin estas señales “nos falta el resto de la ciudad donde existen serios problemas de tráfico vehicular pero también depende del rubro que maneja.

“Resulta necesario generar conciencia en el peatón de las consecuencias del incumplimiento de las normas viales, las sanciones van desde multas, cursos de educación vial hasta trabajos comunitarios” resaltó el Ministro. El levantamiento de papeleta al peatón pueden darse en diversos escenarios, ya sea mediante la acción de control policial en la vía pública, o también mediante denuncias de la ciudadanía a través de la utilización de medios

electrónicos, computarizados u otros tipos de mecanismos tecnológicos. Todo con la finalidad de involucrar a los ciudadanos en la vigilancia del tránsito.

La Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, le confiere competencia a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales. Municipales y Metropolitano, le confiere las atribuciones para que por medio de las ordenanzas para planificar, regular y controlar de tránsito y transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional desde la agencia Nacional de regulación de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales, que en materia de control de tránsito y seguridad vial se vayan a aplicar.

Con esta disposición y otras sobre la materia los gobiernos municipales, tienen la obligación de dictar normas para que existan una buena y perfecta seguridad vial en la ciudad, evitar los accidentes de tránsito, y que por el mismo existan heridos y muertes, y dentro de estas obligaciones existe la que es motivo de análisis y estudio que es la seguridad vial, y entre ellos.

- a. Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre.
- b. Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública.
- c. Decidir sobre las vías internas de la ciudad.

Como consecuencia de la falta de planes de seguridad vial, existen los accidentes de tránsito, y una vez que nacen a la vida material el accidente, llega a la vía judicial la resolución de los conflictos de tránsito, en donde existen dos partes interesadas el que sufrió el accidente y el causante del mismo, y esta particularidad se la denomina infracciones de tránsito que se

dividen en delitos y contravenciones, y deben ser resuelto de manera amistosa, porque nuestra legislación de tránsito permite la solución de conflictos mediante transacciones extrajudiciales permitidos por la ley, y cuando esto no ocurre, se debe considerar la iniciación de un proceso de tránsito a efecto de que se dicte una sentencia.

Las infracciones de tránsito se dividen en delitos y contravenciones y estas se clasifican en leves y graves de primera, segunda, tercera, y contravención muy grave., las que tienen que ser resuelta por el juez de Tránsito donde existan y en donde no se cuente con estos, cumplirán sus funciones los Jueces Penales, o los denominados multicompetentes. Los delitos de tránsitos se los considera que no se actúa con malicia y temeridad, que no hay la voluntad de cometer un delito, y se los considera como culposos, consecuentemente no estamos frente a un delito grave de conmoción social, y casi siempre terminan en un arreglo consensuado, aplicando una justicia retributiva y restaurativa.

LA EDUCACIÓN VIAL EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA

GUIA DE EDUCACIÓN VIAL DE ESPAÑA

EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA PROFESORES Y TUTORES DE SECUNDARIA

Es preciso señalar que la seguridad vial solo será posible si se consideran estrategias de intervención como: legislación, ingeniería vial, programas educativos, atención de rescate y emergencia, políticas públicas locales, participación social, gestión local, descentralización e ingeniería, con rostro humano. Desde la estrategia de programas educativos se inserta la educación vial, entendida como el proceso mediante el cual se promueve el

conocimiento de las normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas, por calzadas (pistas) y aceras (veredas); así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes, que permitan a los ciudadanos y ciudadanas dar una respuesta segura en las distintas situaciones de tránsito en las que nos vemos inmersos como personas (con o sin discapacidad).

La educación vial constituye un aspecto fundamental para promover los cambios deseados, puesto que considera que no basta con el conocimiento de las normas por parte de peatones, pasajeros y conductores; ni con la aprobación de exámenes de manejo, la existencia de adecuada infraestructura vial o el control estricto de las autoridades. También toma en cuenta la existencia de aspectos de orden cultural y educativo que impiden el desarrollo de conductas apropiadas en el uso de las vías y de los medios de transporte. Por ello es necesario promover la cultura de educación vial en las instituciones educativas en el ámbito Nacional. Busquemos, entonces, desarrollar capacidades y actitudes en nuestros estudiantes que les permitan establecer relaciones de participación comunitaria, con las que ellos puedan sentar las bases para ser ciudadanos y ciudadanas conocedores de sus derechos y de sus deberes.

Estas capacidades y actitudes les permitirán desplazarse con seguridad, como usuario de las vías, valorando su vida y la de los demás. Asimismo, es necesario reforzar y promover la autonomía de estudiantes con necesidades especiales asociadas a discapacidad. Esta educación debe promover en los y las estudiantes los valores de respeto por sí mismos y los demás, por las normas de convivencia democrática y el desarrollo de actitudes conducentes a la defensa de los derechos propios y ajenos. Para que los niños, niñas y adolescentes, sujetos del aprendizaje, hagan suyos estos valores y principios, y descubran el sentido esencial que tiene el cumplimiento de las normas. La Guía de Educación en Seguridad Vial para profesores y tutores

de secundaria ofrece una gama de posibilidades para tratar temas referidos a la educación vial en la escuela o institución educativa, desde el desarrollo curricular y la tutoría y orientación educativa. Además de presentar algunas sugerencias para el trabajo con estudiantes con necesidades especiales asociadas a discapacidad.

Esta guía no es un recetario que debe aplicar al pie de la letra. Por el contrario, deseamos que la creatividad y las posibilidades permitan que los contenidos y actividades propuestos respondan de la mejor manera a las características, necesidades e intereses de sus estudiantes, puntualizando en aquellos con necesidades educativas especiales (NEE), así como al contexto sociocultural y al medio ambiente, urbano o rural, en el que desarrolla sus actividades. Aspiramos a que este material le sea de utilidad para el desarrollo de sus labores. Consejo Nacional de Seguridad Vial

Objetivo General

Brindar a los docentes y tutores de secundaria, de ambos géneros, una herramienta pedagógica que les permita orientar a todos los y las estudiantes según sus necesidades específicas, hacia una cultura de comportamiento vial saludable, a través de actividades educativas que promuevan la adquisición de conocimientos, el desarrollo de actitudes adecuadas, el fomento de la autonomía y seguridad personal en relación con la seguridad vial.

Objetivos Específicos

- Implementar actividades de aprendizaje en las aulas, u otros espacios de la institución educativa para la prevención de accidentes de tránsito.

- Fomentar la autonomía y la seguridad personal en las y los estudiantes a través de actividades educativas, poniendo especial cuidado en quienes presenten necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- Promover la gestión organizada de todos los miembros de la comunidad educativa para intervenir de manera directa y proactiva en el desarrollo de la seguridad vial.
- Desarrollar actitudes positivas en cada uno de los miembros de la comunidad educativa, que les permitan desenvolverse y conducirse adecuadamente en la vía pública, como ciudadanos y ciudadanas responsables, conocedores de sus derechos. Poder reconocer las señales de tránsito es fundamental para la propia seguridad y la de los demás.

Seguridad vial

Comprender la importancia y trascendencia de la seguridad vial requiere conocer los antecedentes de esta problemática, que no solo afecta a nuestro país, sino también al contexto mundial. Es importante entender que la seguridad vial es una responsabilidad compartida. Por lo tanto, concierne a los ciudadanos y ciudadanas, así como a las instituciones locales, regionales y nacionales, asumir responsabilidades para la implementación de políticas, estrategias, procedimientos y acciones, que generen alternativas de solución, necesarias e inmediatas; y se fortalezcan los hábitos y las actitudes de las personas en interacción con su entorno.

Seguridad vial en el Perú.

El diagnóstico presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial refiere que los accidentes de tránsito constituyen un importante problema de salud pública, cuya prevención eficaz y sostenible exige esfuerzos concertados. Se estima que cada año en el mundo mueren 1.2 millones de personas y 50 millones resultan heridas a consecuencia de diferentes tipos de accidentes de tránsito, con un costo económico aproximado de 518 mil millones de dólares anuales, lo que representa para cada país un promedio del 1.5% del producto bruto interno (PBI). Las proyecciones indican que estas cifras aumentarán en torno al 65% en los próximos 20 años, de no existir un renovado compromiso con la prevención. En nuestro país, como consecuencia del proceso de industrialización y la migración del campo a la ciudad, las zonas urbanas experimentaron un crecimiento acelerado y altamente desordenado en las últimas décadas.

Dada la creciente necesidad de trasladarse aparecieron, y luego proliferaron, en nuestro sistema de transporte urbano, y especialmente en el interurbano, los vehículos conocidos como “combis” y “coasters”; del mismo modo que los vehículos ligeros (ticos) y moto taxis, que brindan servicios de taxi, incursionando en el sistema de transporte local. En este contexto, el transporte público, urbano e interurbano, es percibido como uno de los principales problemas existentes, que diariamente agravan la seguridad vial de todas las localidades del país. Aunado a ello, surgieron nuevas distorsiones sociales, como la informalidad en el transporte, la contaminación ambiental, la antigüedad del parque automotor, la sobreoferta de transporte público, el rápido deterioro de las vías de circulación, el caos vial, por mencionar algunos que repercuten en la calidad de vida de la población.

Los actuales índices de accidentalidad en el Perú constituyen una razón suficiente para dar inicio al proceso de restauración de la seguridad vial nacional. El problema de los accidentes de tránsito es complejo y, por lo general, se pueden aplicar varias soluciones a un mismo problema. Sin embargo, es importante reconocer que la mayoría de estos accidentes no son atribuibles a una sola causa, sino que son el resultado de la relación entre los componentes que conforman el sistema de seguridad vial.

Dimensiones de la seguridad vial

En relación a la definición de seguridad vial, a través del tiempo, se han utilizado diversos enfoques que carecen de visión integradora, lo que ha dificultado la unificación de esfuerzos multisectoriales destinados a la reducción de accidentes de tránsito. En esta guía se comparte la definición que asume el Ministerio de Salud, porque se orienta al desarrollo de un sistema que tiene en cuenta la protección de las personas y de su entorno inmediato.

Finalidad proteger a los usuarios del sistema de tránsito y su medio ambiente, en el marco del respeto a sus derechos fundamentales¹. A partir de esta definición, la seguridad vial es una responsabilidad compartida que debe contar con la participación activa de organismos, tanto estatales como de la sociedad civil, para desarrollar estrategias con el fin de intervenir de manera eficiente en: implementación de mejoras en la normatividad y su aplicación en el sistema de tránsito, medidas de ingeniería de vías, programas educativos dirigidos a los usuarios, campañas, formación y acreditación de postulantes a conductores, sistemas de atención de rescate y emergencia. Asimismo, la seguridad vial contempla los procesos de implementación de políticas públicas locales, a través de la participación

social, la gestión local en seguridad vial, la descentralización e ingeniería, entre otros.

Campañas de formación y acreditación de postulantes a conductores, cuya implementación considera la participación de instituciones públicas, como los gobiernos regionales, para desarrollar acciones certificadas de formación y acreditación de postulantes a conductores. Sistema de rescate y emergencia, para garantizar la asistencia inmediata al lugar exacto de la emergencia, en el menor tiempo posible. Labor que es delegada al Ministerio de Salud que, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Vial, debe elaborar e implementar un plan de emergencia de rescate de heridos, que considere la notificación de siniestros viales, elaboración de un censo nacional de ambulancias dedicadas a la atención de víctimas, entre otros. 1 Ministerio de Salud “Políticas Municipales para la Promoción de la Seguridad Vial”. Cuadernos de Promoción de la Salud N° 18. Lima, 2005.

Ciudadanía y seguridad vial

Ser ciudadanos implica tener un conjunto de derechos y responsabilidades, u obligaciones. Ciudadanos y ciudadanas forman parte de la sociedad peruana sujetos a la Constitución, las leyes y los reglamentos. No existen derechos absolutos, todos los derechos tienen límites, se encuentran delimitados por los derechos de las otras personas. Entonces, el límite a los derechos individuales es el respeto por los derechos de las otras personas. La justicia es el principal agente encargado de que esos derechos se respeten. En el ámbito del tránsito y el transporte también existen derechos y obligaciones precisas. Estos derechos y obligaciones se encuentran inscritos principalmente en el Reglamento Nacional de Tránsito. El ejercicio de nuestra ciudadanía está en cumplir con nuestros deberes y exigir nuestros

derechos. Los derechos de uno terminan donde empieza los derechos de los demás.

Rol de las instituciones del estado en la seguridad vial

Es sumamente importante identificar y precisar el rol que corresponde a las instituciones del Estado, la coordinación entre ellas, su grado de descentralización y sus funciones, así como las responsabilidades que les competen con respecto a la seguridad vial. El Estado es quien debe articular estas estrategias para implementar las políticas necesarias en búsqueda del bienestar de la población. En este ámbito, es necesario convocar a todas las instituciones del Estado para garantizar el desarrollo de la seguridad vial, teniendo como uno de sus objetivos la identificación de los accidentes de tránsito como un problema de salud pública que requiere atención multi-sectorial y participación de la colectividad. Referimos a continuación las instituciones que participan en la problemática de manera permanente, con la finalidad de establecer la mejor comprensión de la institucionalidad de la seguridad vial.

Gobierno Regional

Los gobiernos regionales son los encargados de disponer los recursos necesarios para la implementación y funcionamiento de sus respectivos Consejos Regionales de Seguridad Vial, así como para la ejecución de los planes, programas, campañas y demás actividades de seguridad vial en su jurisdicción.

Municipalidad

Ejerce funciones en su jurisdicción a través de la emisión de normas y disposiciones complementarias necesarias para implementar el Reglamento Nacional de Tránsito.

Objetivos de la educación vial

- Desarrollar y fortalecer comportamientos y actitudes en los miembros de la comunidad, para que minimicen los riesgos en sus desplazamientos y disfruten de espacios públicos seguros.
- Promover la práctica de acciones significativas fomentando el respeto a las normas de tránsito y asumiendo responsabilidades ciudadanas frente a la seguridad vial.
- Contribuir al desarrollo de una conciencia ciudadana que permita compartir en espacio público donde se privilegie el respeto por los demás y la seguridad vial como un bien común.

El objetivo de la educación vial se concreta en: Observar distintas conductas, actitudes y hábitos, para elaborar criterios de actuación adecuados en situaciones de tránsito, con el fin de generar una cultura de prevención para los más vulnerables. c. Observar y explorar el entorno para conocer e interpretar los fenómenos y hechos más significativos. En la educación vial, este objetivo se concreta en: Descubrir los elementos fundamentales del tránsito (persona, vehículos y vía). Identificar zonas seguras para los peatones. Conocer las formas de viajar y, consecuentemente, la importancia del tránsito. De Intervenir activamente en la realidad inmediata y participar en la vida de la familia y comunidad. Este objetivo se concreta en: Adoptar actitudes, conductas y hábitos de educación vial: saber utilizar correctamente las vías. Comportarse adecuadamente como pasajero, peatón o conductor.

Importancia de la educación vial

La educación vial se concibe como parte fundamental de la formación y educación ciudadana, en la promoción de una cultura de valoración y respeto por la propia vida y la de los demás. La educación vial cobra mayor relevancia cuando se observa la alta tasa de accidentes de tránsito que se producen diariamente. Con relación a esto, podemos señalar los siguientes importantes datos.

Principales causas de los accidentes de tránsito

1. Exceso de velocidad.
2. Imprudencia del conductor.
3. Imprudencia del peatón.
4. Ebriedad del conductor.
5. Imprudencia del pasajero.
6. Exceso de carga.
7. Desacato a las señales de tránsito.
8. Falla mecánica.
9. Falta de luces, mal estado de las vías, mala señalización y otros.

Las lesiones ocasionadas por los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte y discapacidad en el Ecuador y el mundo. Porque cada día miles de personas, entre los que se encuentran niños, niñas y adolescentes, pierden la vida o sufren traumatismos en las pistas y carreteras del país. De estas personas, muchas pasarán semanas hospitalizadas por causa de los choques, atropellos y volcaduras, y algunos jamás podrán reincorporarse a una vida normal, ni estudiar o jugar como antes. Porque un alto porcentaje de afectados son niños y jóvenes. La muerte o traumatismos ocasionados por los medios de transporte terrestre

(automóviles, motocicletas, camiones, Buses, coaster, combis, moto taxis, entre otros) afectan especialmente a niños y jóvenes entre los 6 y los 17 años de edad. Porque existen creencias erróneas en torno a los accidentes de tránsito, aceptadas como verdaderas por la gente.

No es cierto que los accidentes se den de manera casual, fortuita, fruto del destino, obedezcan al azar, o sean ajenos al control humano. La mayoría de los accidentes tiene como causantes al conductor o al peatón. “Los accidentes de tránsito ocurren de manera casual o fortuita, son fruto del destino y están fuera del control humano”. En realidad, la mayoría de los accidentes tiene como causantes al conductor o al peatón y, por lo tanto, son prevenibles. Te queremos de vuelta en casa, camina con prudencia en la vía pública. Usa los puentes peatonales. “Los conductores son los únicos responsables de los accidentes”. En realidad, la responsabilidad de los peatones en los accidentes también es significativa, pese a que pretende ser negada por el sentido común. Esto se expresa en las estadísticas. La imprudencia de estos niños al empujar a su compañero puede causar un accidente. Porque no siempre respetamos las normas de tránsito. Cuando transitamos, a veces adoptamos los hábitos de los demás. Y casi sin darnos cuenta nos acostumbramos a no respetar las normas porque los demás tampoco las respetan.

Cultivar el hábito del respeto a las normas de tránsito ayuda a prevenir accidentes de tránsito. Nótese que el joven pone en riesgo su vida y la de los conductores. Promovamos el respeto de las normas de tránsito y con ello la prevención de accidentes. Quitar señales de tránsito es un delito y puede causar accidentes. Porque la clave para terminar con los accidentes es la prevención, a través de la educación. Es importante que los usuarios de las vías: peatones, ciclistas, conductores y pasajeros conozcamos la normativa vigente de seguridad vial. De esta manera, podremos desenvolvernos y

conducirnos adecuadamente, adquiriendo hábitos y actitudes que nos permitan responder cuando se suscite cualquier evento. Implementemos espacios para prevenir accidentes en nuestra institución educativa.

De ahí que sea importante su participación en este tipo de actividades, ya que sin desearlo pueden cometer imprudencias que pongan vidas en riesgo, como cruzar la calle con la luz roja del semáforo, no utilizar el puente peatonal o no usar el cinturón de seguridad, entre otros. La participación activa de toda la comunidad educativa favorece el establecimiento de la seguridad vial. Porque los y las estudiantes son agentes de cambio y desarrollo social, en ellos está el futuro de transformación de la sociedad y la fuerza de una generación comprometida con la comunidad y el país. El aprendizaje en seguridad vial debe iniciar desde edad temprana. En el hogar, con los padres y en la institución educativa.

Las personas

Cada persona, en forma individual o colectiva, es el elemento más importante que interviene en forma directa y activa en el tránsito; a las personas se les denomina también usuarios de las vías, y de acuerdo al rol que desempeñan son: los peatones, los pasajeros, los ciclistas, así como los conductores que transitan por la vía pública en vehículos, sea que se desplacen en forma individual o que trasladen a otras personas o transporten objetos. Si bien es cierto que el cobrador no está considerado dentro de algunos de los elementos de la circulación vial y menos aun a las personas, debemos resaltar la importancia de este en el traslado de los pasajeros.

El peatón tiene derecho de paso sobre cualquier vehículo al momento de cruzar intersecciones de calles no semaforizadas ni controladas por un policía de tránsito, siempre y cuando lo haga en forma directa a la vereda

(acera) opuesta, por las esquinas y pasos peatonales, cuando los vehículos que se aproximan estén a una distancia prudente que no represente peligro. Los peatones deben transitar por las veredas (aceras) o zonas peatonales, sin invadir la pista (calzada). Si no existieran veredas, se debe caminar lo más cerca a las edificaciones prestando atención a los vehículos que transitan, y si fuera posible, en dirección contraria a ellos, para verlos. Aunque en la ciudad se puede circular por la derecha o por la izquierda de la vereda, según convenga, existen ciertos peatones que deben circular siempre por la derecha, estos son: Los peatones que empujan o arrastran un carrito de mano. Los grupos dirigidos por una persona.

Los ciclistas son las personas que se movilizan en vehículos de dos o tres ruedas, propulsados exclusivamente por el esfuerzo de quien lo conduce. Por esta razón, la bicicleta se considera un medio de transporte no motorizado, no contaminante y saludable. Un ciclista debe circular, como norma general, por lo menos a un metro del borde de la pista. En caso de existir una ciclovía debe circular por ella obligatoriamente. Las conductas adecuadas de los ciclistas, tanto en la ciudad como en la carretera, son: Usar casco protector. Ello ayuda a reducir las lesiones en caso de caídas o accidentes. Conocer de antemano la ruta o itinerario a seguir. Cuando se conduce una bicicleta se debe recordar:

Primero, observar. - Luego, realizar indicaciones con el brazo antes de girar.
- Finalmente, maniobrar. Cruzar siempre en forma recta, sin zigzaguear. Tener cuidado con la apertura repentina de las puertas de los vehículos estacionados. Respetar los dispositivos de control de tránsito, o al policía. No transportar a otra persona en la bicicleta, a menos que se cuente con el asiento adecuado. Antes de iniciar la marcha, verificar el buen estado de las llantas y el correcto funcionamiento de los frenos, cadena y dispositivos reflectivos. Usar ropa clara y de preferencia un chaleco reflectivo,

especialmente si se circula de noche o en días nublados, ello incrementará la visibilidad el brazo del ciclista frente a los vehículos. Doblado hacia arriba guardar la distancia prudencial con respecto al significa intención vehículo que va adelante. de girar a la derecha. Reducir la velocidad al aproximarse a un cruce, e incluso detenerse si la situación lo requiere.

Los vehículos de transporte terrestre son medios utilizados para trasladar personas o mercancías. Se clasifican en vehículos de transporte motorizados y no motorizados. Ejemplo: no motorizados (triciclos y bicicletas) y motorizados (automóviles, motocicletas, moto taxis, camionetas, ómnibus, camiones, entre otros). El transporte terrestre es el medio de comunicación más utilizado por el ser humano para trasladarse de un lugar a otro y satisfacer sus necesidades. En la actualidad, el transporte terrestre en el Perú, especialmente en las ciudades, presenta varias características muy particulares, entre las que resaltan: La congestión vehicular debida a factores como: crecimiento del parque automotor, incremento de unidades de transporte público, escasa señalización y semaforización, mal estado de las vías (baches, grietas, ondulaciones, gibas o rompe muelles, buzones sin tapa, etcétera).

El mal estado del parque automotor y la deficiente calidad de los combustibles generan sustancias altamente tóxicas que repercuten en la salud de las personas y el medio ambiente. El desconocimiento y consecuente desobediencia de las normas y las señales de tránsito dificultan la circulación de los usuarios de la vía, tanto de peatones como de vehículos. En la ilustración observamos varias acciones prohibidas: El moto taxi está transitando por una vía prohibida, los niños están subiendo en medio de la pista, y hay dos personas en el moto taxi no pueden subir más. El cobrador de la combi reclama con el cuerpo fuera del vehículo, todas estas acciones están prohibidas.

Seguridad personal

Elegir caminos iluminados, seguros y habitados. Elegir calles o carreteras por donde transiten otros ciclistas. Tratar de escoger calles o carreteras con menos vehículos o por vías donde vayan más lento. Anticipar el movimiento de las personas que están en nuestra ruta y prestar atención a las situaciones de riesgo. Cambiar de dirección si percibimos personas, situaciones o elementos sospechosos en la ruta. No deben transportar a otras personas en la bicicleta. Estacionar la bicicleta en un lugar seguro, vigilado o iluminado, sin obstruir la circulación de los peatones. Al estacionar la bicicleta hay que encadenarla por el marco y la llanta delantera, ambos a la vez, utilizando cadenas y candados gruesos.

Factores causantes de accidentes

De acuerdo a los estudios observados, uno de los factores que causa la mayoría de accidentes de tránsito es el factor humano, sea peatón, pasajero, cobrador, ciclista o conductor. Dentro de ello, encontramos ciertas condiciones que son más frecuentes en los conductores, dentro de las cuales podemos mencionar: la fatiga, el sueño, el alcohol y las drogas. Es importante mencionar que en nuestro país el manejo temerario (combis que hacen carrera, moto taxis que ingresan a zonas prohibidas para su circulación) y el exceso de velocidad en lugares prohibidos (en vías de gran afluencia de personas, o los buses en carretera) son la causa de los accidentes de tránsito.

La fatiga Es el efecto físico que experimenta el cuerpo humano como reacción normal a la excesiva actividad física, sensorial y psicológica. La fatiga aparece y se agudiza paulatinamente si no proporcionamos al organismo el descansos necesarios que requiere. El hecho de conducir un

vehículo demanda esfuerzo físico, lo que produce fatiga. El cansancio ocasiona que el organismo reaccione de manera más lenta, esto es peligroso porque desciende la capacidad del conductor para desplazarse con seguridad, para él y los demás.

El sueño es un efecto normal del cuerpo humano que, junto con la alimentación adecuada, lleva a recuperar las energías gastadas en las actividades cotidianas. Cuando no se duerme el tiempo necesario, el cuerpo reacciona con una serie de desajustes (falta de atención, somnolencia, letargo en las reacciones, etc.), que pueden ser altamente peligrosos, de manera especial en aquellos que conducen vehículos, sean motorizados o no. Las personas que padecen trastornos del sueño tienen aproximadamente siete veces más posibilidades de sufrir un accidente de tránsito mientras conducen un vehículo, ya que experimentan somnolencia excesiva.

2.2. CATEGORIA DE ANALISIS CONCEPTUAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art.-190. Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en la que por su naturaleza se puede transigir.

En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley.

Análisis

En los procesos de tránsito, la legislación constitucional permite que las partes en conflictos puedan llegar a una solución alternativa, sin necesidad de poner en funcionamiento la administración de justicia, y aplicando lo que conocemos como juicios rápidos.

CÓDIGO ORGANICO DE TRANSPORTE, TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Art.-106. Las infracciones de tránsito son las acciones u omisiones que, pudiendo y debiendo ser prevista pero no querida por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito.

Art. 107. Las infracciones de tránsito se dividen en delito y contravenciones.

Art. 108. Las infracciones de tránsito son culposas y conllevan la obligación civil y solidaria de pagar costas, daños y perjuicios, por parte de los responsables de la infracción.

La acción para perseguir los delitos de tránsito es pública de instancia oficial.

Análisis

Los artículos transcritos determinan que son las infracciones de tránsito, sus categorías y las causas por la que se infringe la ley, y concluye manifestando que como deber del Estado, es un proceso de carácter público y que le corresponde al Estado su investigación y sanción.

Definiciones básicas

Seguridad Vial. Constituye un aspecto fundamental para promover los cambios deseados, puesto que considera que no basta con el conocimiento de las normas por parte de los peatones, pasajeros, conductores; ni con la aprobación de exámenes de manejo, la existencia de adecuada infraestructura vial o el control estricto de las autoridades.

Ley de Tránsito. Contiene las disposiciones legales para regir la actividad de tránsito de automotor motorizado conducido por el ser humano.

Delito culposo. Aquel que no tiene la intención de causar un daño, se opera mediante un acto no querido.

Imprudencia. Es el actuar sabiendo que no debe pero no toma las precauciones para evitar un acto.

Negligencia. Es la actitud de quien, está conociendo que no debe actuar de una manera lo hace negligentemente, es la falta de previsión.

Impericia. La actividad que hace una persona que no tiene la experiencia necesaria para conducir un vehículo y no toma sus precauciones, va a exceso de velocidad, frena de manera brusca,

Delito. Es el acto típico determinado y criminalizado por el estado y que se constituye en un delito que debe ser reprimido.

Contravención. Delito de tránsito que no refiere de gravedad, y que contraviene a una disposición legal.

2.3. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

Agregando la asignatura de educación vial al currículo de la Educación Básica ecuatoriana y bachillerato alcanzaremos formar niños/as y adolescentes con cultura y valores viales para reducir el número de contraventores y accidentes de tránsito en la Ciudad de Quevedo.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Agregando la asignatura de educación vial al currículo de la Educación Básica ecuatoriana y bachillerato alcanzaremos formar niños/as y adolescentes con cultura y valores viales para reducir el número de contraventores y accidentes de tránsito en la Ciudad de Quevedo.

3.1.1. Hipótesis específica

1. Mientras más eduquemos a los niños, adolescentes y peatones, en educación vial lograremos disminuir las contravenciones y accidentes de tránsito

2. A mayor educación de los niños, adolescentes, jóvenes en educación vial tendremos una ciudadanía capacitada respetuosa de las leyes de tránsito.

3.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LAS CATEGORÍAS DE LA HIPÓTESIS

3.2.1. Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial

Conjunto de preceptos legales que tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano.

3.2.2. Educación Vial

Es el conjunto de conocimiento y normas que tiene por objeto capacitar a la población en general para que sepan conducirse en las vías públicas con mayor seguridad ya sea como peatones, pasajero o conductores.

3.2.3. Capacitación vial

Es la formación, capacitación de los ciudadanos y ciudadanas en materia de tránsito y Seguridad Vial con la finalidad de conozcan y apliquen las leyes, reglamentos y normas de tránsito, la conducción correcta de toda clase de vehículos, la conservación del medio ambiente, la manera correcta de utilizar las vías, las calles y pasos peatonales.

3.2.4. Seguridad Vial

Tiene como finalidad la reducción del riesgo de accidentes de tránsito y la inmortalidad en las vías, lograda a través de enfoques multidisciplinario que abarcan ingeniería de tránsito; diseño de los vehículos; gestión del tránsito; educación, formación y capacitación de los usuarios de las vías; y la investigación del accidente.

3.2.5. Contravención

Es el incumplimiento de una ley, norma o mandato establecido.

3.2.6. Infracción a la Ley de Tránsito

Son acciones u omisiones cometidas por el causante, negligencia, imprudencia, y por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de Tránsito, que pudiendo, debiendo ser previstas y evitadas por los peatones, buses, taxis, motocicletas, comerciantes, estudiantes, etc.

3.2.7. Accidente de Tránsito

Es todo suceso eventual o acción involuntaria, que como efecto de una o varias causas y con independencia del grado de estas, ocurre en vías o lugares destinado al uso público o privado, ocasionando personas muertas, individuos con lesiones de diversa gravedad o naturaleza y daños materiales en vehículos, vías o infraestructura, con participación de los usuarios de la vía, vehículo, vía y /o entorno.

3.2.8. Señales de Tránsito

Son dispositivos colocados en las vías tales como aparatos electrónicos, figuras, símbolos, placas con leyendas de tránsito y que tiene por finalidad orientar, dirigir y reglamentar la circulación vehicular y peatonal.

3.2.9. Peatón

Es la persona que transita a pie por la vía pública o privada, el mismo que debe conocer y practicar las normas elementales del peatón, las leyes y reglamentos de tránsito, más no dejarse llevar por las irregularidades, despreocupándose de su propia seguridad y la de los demás.

3.2.10. Ley de Educación General

La presente ley tiene como objeto fijar los principios y fines generales que deben inspirar y orientar la educación, establecer las regulaciones básicas para el gobierno, organización y más funciones del sistema educativo y determinar las normas fundamentales que contribuyen a promover y coordinar el desarrollo integral de la educación.

3.2.11. Currículo de la Educación Básica ecuatoriana

Documento que contiene el pensum de la educación de la educación básica ecuatoriana, los lineamientos curriculares referidos al tratamiento de las prioridades transversales del currículo, las destrezas fundamentales y los contenidos mínimos obligatorios para cada año.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE: LA FALTA DE EDUCACIÓN VIAL DE LOS ESTUDIANTES Y TRANSEÚNTES

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIA	INDICADORES	ITEMS	TÉNICAS DE INVESTIGACIÓN
<p>La insuficiente educación vial en escuela y colegio de la ciudad y del país, hacen que estudiantes y transeúntes desacaten la ley de tránsito exponiendo en riesgo su vida y la de los demás.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desacato a la ley de tránsito • Inseguridad • Riesgo personal y colectivo • Desconocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • No uso de pasos cebras. • Irrespeto a los semáforos • No utilizan puentes peatonales • Atropellamientos accidentes de tránsito • Daños a terceros • Muerte 	<ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Utiliza los pasos cebras mientras transitas? 2) ¿Considera necesario la utilización de los puentes peatonales? 3) ¿Conoce las sanciones por irrespetar las señales de tránsito? 4) ¿Usted o algún familiar ha sufrido un accidente de tránsito debido a la inobservancia por el desconocimiento de la ley? 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Encuesta • Observación

3.3.1. VARIABLE DEPENDIENTE: INCIDENCIA EN EL COMETIMIENTO DE INFRACCIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIA	INDICADORES	ITEMS	TÉNICAS DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> La falta de educación vial y sanciones incrementa los niveles de contraventores y accidentes de tránsito 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento a la ley de tránsito Falta de conocimiento de las señales de tránsito Falta de señalización 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de sanción a contraventores de la ley de tránsito Irrespeto a las zonas de seguridad. Falta de prevención del agente de tránsito Desacato ciudadano 	<p>5) ¿Cree que no se sanciona a los transeúntes que infringen la ley de tránsito?</p> <p>6) ¿Considera necesario incrementar las sanciones económicas y educativas a los infractores?</p> <p>7) ¿Considera indispensable la asignatura en las escuelas sobre educación vial?</p> <p>8) ¿Considera necesaria la capacitación a los estudiantes y transeúntes?</p>	<p>Entrevistas</p> <p>Encuesta</p> <p>observación</p>

3.4. METODOS Y TÉCNICAS

3.4.1. Métodos

Los métodos son los pasos que da dirección a toda investigación, siendo esta la premisa, para el efecto comencé desde la formulación del problema, la hipótesis, busque la información teórica y apliqué los instrumentos necesarios para obtener los resultados por medio de cuestionarios y encuestas, aplicando el método analítico. También aplique el método deductivo e inductivo. Para conocer las diversas culturas y hábitos que poseen los estudiantes con el propósito de modificar su comportamiento en el diario vivir.

Método Deductivo

EL método que va de lo general a lo particular consta en presentar al estudiante conceptos o principios, definiciones, afirmaciones, enunciados, en los cuales se obtienen conclusiones o consecuencias.

Método inductivo

Modalidad de método científico que consiste en partir la información recogida por medio de sucesivas observaciones para medir la trayectoria del curso sea una capacitación de ámbito social.

Método Analítico

El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. Este método nos

permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías

Método síntesis

Este método lo utilicé para reconstruir lo que a través del análisis fue particularizado, para determinar con certeza el origen del problema.

Método Descriptivo

Fue aplicado en la descripción de hechos y fenómenos que hicieron posible determinar las causas y efectos que produce el problema investigado en la sociedad, por lo que produce el problema investigado en la sociedad, por lo que no se redujo a una simple recolección y tabulación de datos, sino más bien un análisis, reflexión e interpretación de la información obtenida.

3.4.2. Técnicas

(a) La encuesta

La encuesta es una técnica que a través de un cuestionario permite recopilar datos de toda la población o de una parte representativa de ella. Es la forma más directa y eficaz para la recolección de una información el encuestador presenta un pliego de preguntas previamente elaboradas y el encuestado espontáneamente responderá cada una de ellas en un tiempo determinado, cuyos resultados de la encuesta determinaran el grado de conocimiento o desconocimiento del tema a investigarse.

(b) La entrevista

Esta técnica recopila información mediante el diálogo directo con la autoridades y agentes de tránsito, para así recopilar opiniones, criterios sobre el por qué del irrespeto a las normas de Tránsito y seguridad Vial por parte de estudiantes y peatones.

(c) La Observación

Con la técnica de la observación se logro determinar la real dimensión del problema, donde los estudiantes y peatones de toda índole, con naturalidad se convertían en los gestores del problema d tránsito.

3.4.3. Tipo de estudio

(a) De Campo

La presente Investigación fue realizada en las principales calles de la parroquia Venus del Río Quevedo, aplicando las técnicas de la observación, encuestas y entrevistas a estudiantes, profesores, autoridades y Agentes de tránsito como actores principales del problema a investigarse.

Este problema me permitió establecer un contacto directo con las situaciones reales a investigarse obteniendo de esta manera la información requerida; las mismas que se realizaron en forma organizada y sistemática.

(b) Descriptiva.

Por cuanto a través de la información obtenida me permitió describir el problema para así llegar a una conclusión de mis objetivos planteados,

clasificar los elementos y estructuras para caracterizar la realidad investigada.

(c) Explicativa.

Porque permite realizar un análisis y síntesis completo del problema investigado (causa – efecto) y de esta manera tomar los correctivos urgentes y necesarios que conlleven a encontrar su solución o rectificación.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

La presente investigación se llevo a cabo en la Ciudad de Quevedo en las calles de la Parroquia Urbana Venus del Río cuya población es de 12.000 habitantes aproximadamente, teniendo como puntos de investigación las calles Rosita paredes, 10 de Agosto, Av. Quito.

3.5.2. Muestra

Para el cálculo de la muestra se utilizo el siguiente esquema:

SECTORES	POBLACIÓN	MUESTRA	PORCENTAJE
Estudiantes	35	35	100%
Profesores	5	5	100%
Padres de familia	10	10	100%
Agentes de Tránsito	10	10	100%
Autoridad Judicial	4	4	100%
TOTAL	64	64	100%

3.5.3 MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Universo objetivo

P = Probabilidad de aceptación

Q = Probabilidad de rechazo

e = Margen de Error

Z = Nivel de Confianza

Para obtener la muestra consideraremos a la población económicamente activa dándonos como universo la cantidad de 12.000 habitantes en el Parroquia Venus del Río Quevedo. Este dato se obtuvo de la Base de Datos del INEC del último Censo realizado en 1991, con la proyección para el 2010 con un incremento del 2.7% anual.

Nota: los datos del último censo no están disponibles en la actualidad.

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{e^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

Datos:

n = ?

N = 12.000

P = 50% ó 0.50

Q = 50% ó 0.50

e = 5% ó 0.05

Z = 1.96

Aplicando la fórmula se tiene:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50)(0.50)(12.000)}{(0.05)^2 (12.000 - 1) + (1.96)^2 (0.50)(0.50)} = 64$$

El tamaño de la muestra es de 64 encuestas.

El porcentaje (95%) de confianza con la cual se requiere garantizar los datos desde la muestra hacia la población total.

3.6. SELECCIÓN DE INSTRUMENTOS

3.6.1. Observación.

La observación

Es una técnica que permite conseguir información acerca de un problema acerca de un problema o tema a investigarse, Contempla tres aspectos importantes: la sensación, la percepción y la representación mental.

La sensación

Se concreta en la captación de estímulos de la realidad objetiva por medio de los órganos de nuestros sentidos.

La percepción

Es una actividad mediante la cual la mente logra extraer la idea, esto es, permite reconocer e interpretar los datos provenientes de la capacidad sensorial.

La representación

Mental es la reacción del intelecto frente al estímulo.

3.6.2. Encuestas

Es la técnica más apropiada para obtener informaciones necesarias relacionadas con el tema o problema a investigarse. Es utilizado por el encuestador para establecer la naturaleza, las causas, las condiciones que rodean el tema o problema que le interesa conocer y que debe ser llenado libremente. Permite averiguar la valoración personal o de grupo sobre problemas, actitudes, hábitos o conductas, comportamientos sociales, etc.

3.6.3. Entrevistas

Es una técnica útil para conseguir la información requerida se caracteriza por ser un dialogo, una relación directa en base a la palabra entre sujetos; la misma que puede ser formal o estructuradas con preguntas previamente establecidas y planteadas, o puede ser informal o no estructurada sin un guión a seguir.

3.6.4. Fotografías

Procedimiento de fijar en una placa o película, impresionable a la luz las imágenes obtenidas con la ayuda de una cámara; es la reproducción de las imágenes así obtenidas.

3.6.5. Recortes periodísticos

Es el trazo o fragmento cortado de un escrito en el que hay algo interesante: recorte de prensa.

3.6.6. Cámara fotográfica y de video

La cámara fotográfica es la máquina de retratar imágenes. La cámara de video es una máquina que graba las escenas preestablecidas para luego proyectarlas.

3.6.7. Estadísticas de peatones contraventores

El Juzgado Segundo de Tránsito de los Ríos – Quevedo. ¿....?

3.6.8. Estadísticas de accidentes de tránsito causados por peatones

En el Juzgado Segundo de Tránsito de los Ríos – Quevedo, no se reporto estadísticas de peatones sancionados como contraventores durante el año 2009, y el primer Semestre del 2010; por cuanto a esta oficina no han llegado citaciones por parte de los agentes de tránsito.

CAPITULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. De la Entrevista y la Observación

En la ciudad de Quevedo, se ha logrado observar como buses, taxis, motocicletas, comerciantes, estudiantes y en fin... cientos de peatones que hacen uso de la avenida Quito, infringen la ley de transito, los mismos que fueron observados por el 20 julio del 2010 por el lapso de media hora, por los uniformados de la DNT, quienes a su vez les llamaba la atención para exigirles que "ya no intenten cruzar en medio de los automóviles". Matías Guerra, un universitario de 21 años, cruzó la avenida Quito más pendiente de su helado que de los carros. No usó el puente peatonal y no se percató de la presencia policial. "No sabía que era infracción, ni que era imprudencia, yo siempre cruzo así porque es más rápido", dijo como justificación. "Esto en un comienzo es una campaña de concienciación para que ustedes, los peatones, entiendan que al cruzar las vías sin precaución, ponen en riesgo su vida y la de terceros".

El señor Manuel Hidalgo (peatón) manifestó con preocupación y enojo: "¿Por qué me preguntan y me hablan tanto? Ya sé que no debo cruzar la calle por donde quiera, pero es más rápido". A esto, recibió la respuesta de un uniformado: "No se pase por mitad de los carros, se tiene que usar el puente peatonal que tenemos encima, tenga la bondad de regresarse y cruzar por allí". Esta fue la excusa de 30 peatones que en media hora infringieron el Reglamento General de Tránsito, que rige tras ser publicado en el Registro Oficial, al no usar el puente peatonal ubicado junto a la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, de la avenida Quito.

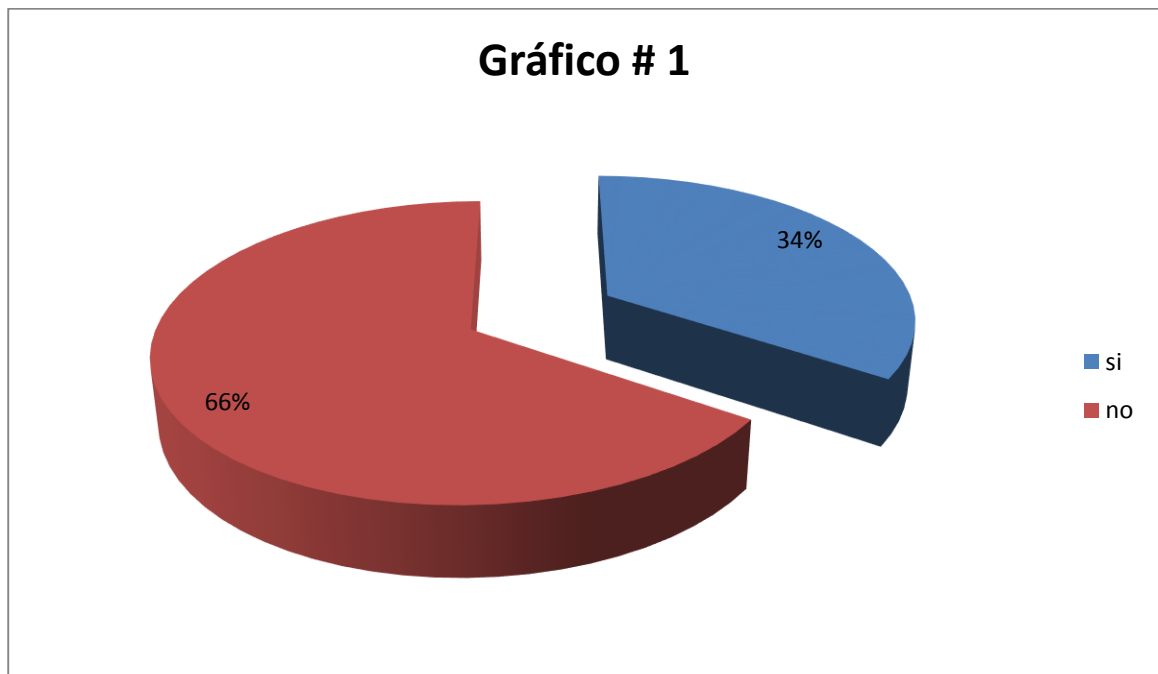
Todos ellos fueron sorprendidos por la Policía, quienes a manera de reprimenda paraban el tránsito y hacían regresar a los transeúntes a un lado de la calle para que usen el puente. A su vez "Paquito", el títere que utiliza la Dirección Nacional de Tránsito (DNT) para educar en seguridad vial a la ciudadanía, exclamaba: "Por favor utilicen los puentes peatonales y pasos cebra, no solo porque es una multa, sino porque deben cuidar sus vidas"

En una entrevista ciertos alumnos del Colegio Técnico Experimental General "Eloy Alfaro" de Quevedo, dijeron: "Esperamos conocer cómo tenemos que circular por los pasos peatonales y cebras, ya que no conocen cuáles son las infracciones y cuáles son las sanciones a aplicarse; el directivo de un plantel reconoció que los estudiantes "son reacios a empaparse del contenido de esta Ley cuando no hay un incentivo de por medio". Lcdo. Manuel Toledo, maestro de una escuela primaria, exhortó a la policía Nacional a tomar medidas adicionales para aplicar de mejor forma esta Ley. "Queremos a su personal en horas de salida de las clases porque es allí cuando el alumnado no respeta la Ley", indicó.

4.2. De la encuesta a estudiantes

1) ¿Utiliza los pasos cebras mientras transitas?

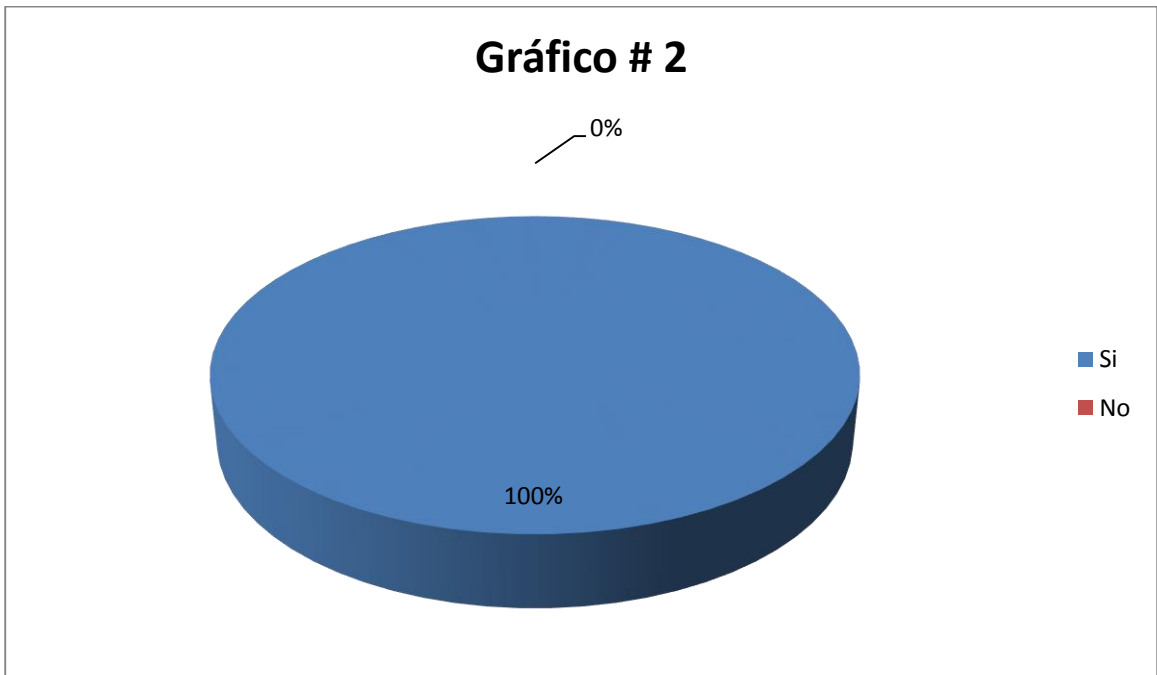
64	SI		NO	
	22	34 %	42	66 %



Análisis e Interpretación.- De los 64 encuestados 22 respondieron afirmativamente representados en el 34% y otros 42 representados por 66% respondieron negativamente; quienes manifestaron que era más rápido hacerlo desde el lugar donde se encuentran, ya que si avanzan hasta donde está la señalización, en muchos casos les toca regresar hasta el punto donde quieren llegar y que se encontraba al otro lado de la calle.

2) ¿Considera necesario la utilización de los puentes peatonales?

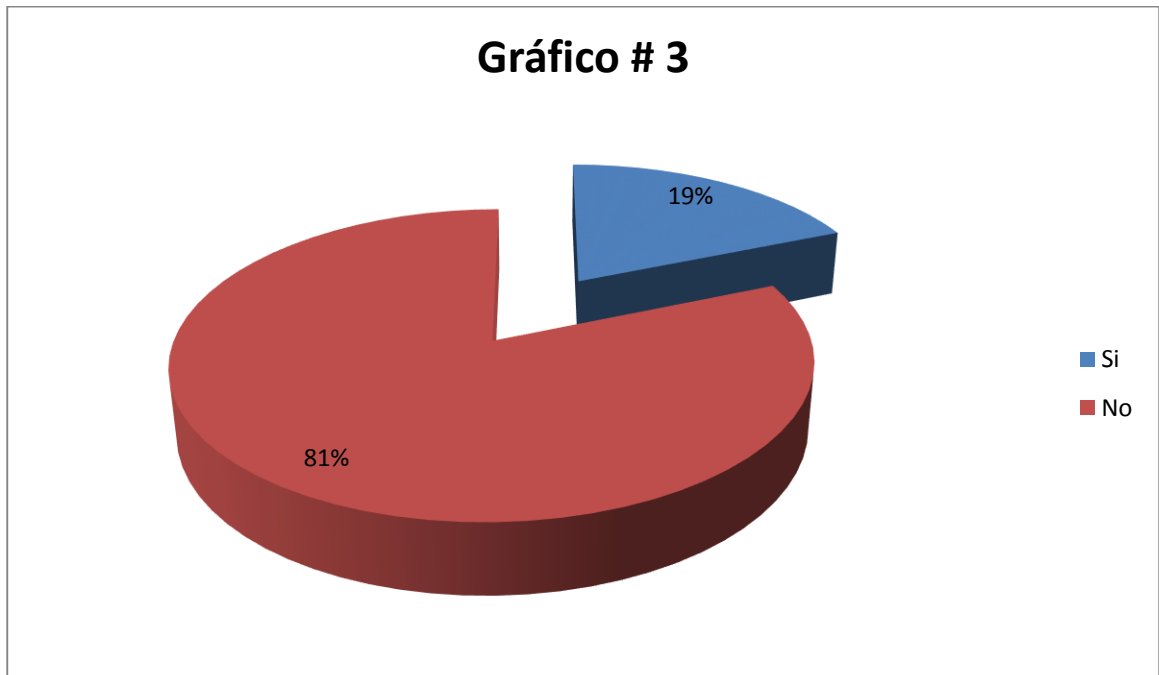
64	SI		NO	
	64	100 %	0	0 %



Análisis e Interpretación.- Todos los encuestados contestaron positivamente, quienes supieron decir que en efecto es muy necesaria la utilización de los puentes peatonales, pero lamentablemente es poco el uso que se le da.

3) ¿Conoce las sanciones por irrespetar las señales de tránsito?

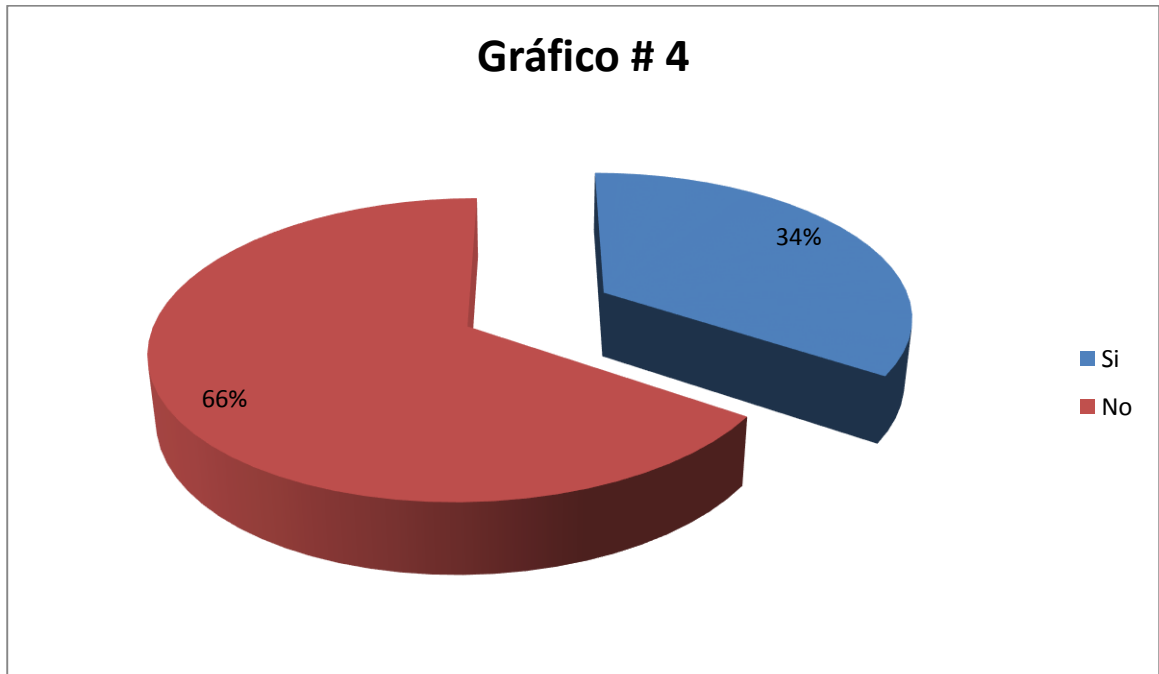
64	SI		NO	
	12	19 %	52	81 %



Análisis e Interpretación.- De los 64 encuestados, 12 contestaron positivamente quienes representan el 19%, mientras 52 encuestados representando el 81% respondieron negativamente, manifestando desconocer las sanciones a transeúntes por el irrespeto de las señales de tránsito.

4) ¿Usted o algún familiar ha sufrido un accidente de tránsito debido a la inobservancia por el desconocimiento de la ley?

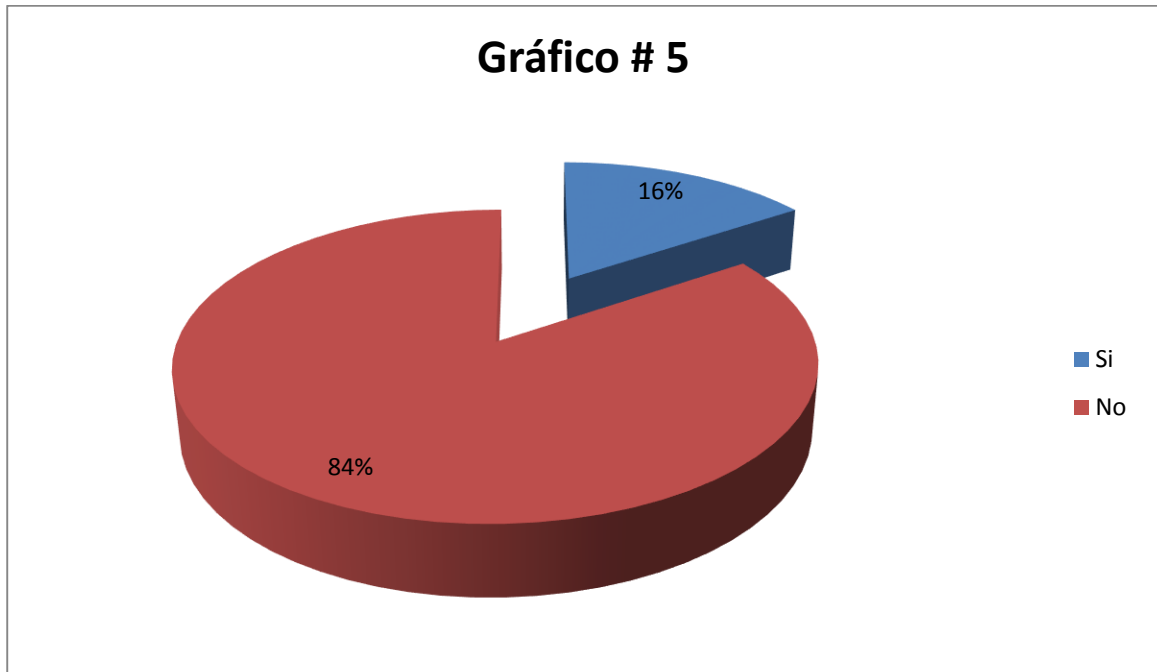
64	SI		NO	
	22	34 %	42	66 %



Análisis e Interpretación.- La mayoría de los encuestados representados por el 66% que son 42 personas, supieron responder negativamente, pero que sin embargo, han podido presenciar accidentes de tránsitos cuyo causante lo provoca por no tomar las debidas precauciones , por negligencia, imprudencia e inobservancia de la ley de transito.

5) ¿Cree que no se sanciona a los transeúntes que infringen la ley de tránsito?

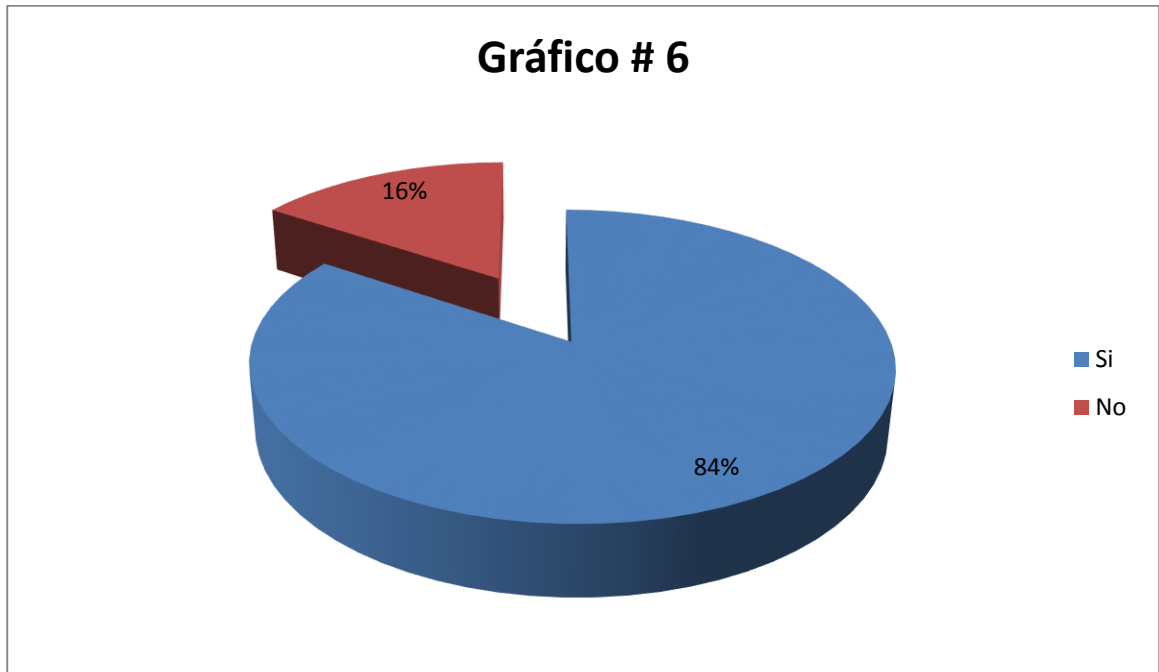
64	SI		NO	
	10	%	54	%



Análisis e Interpretación.- De los 64 encuestados 54 respondieron negativamente, ya que no tienen conocimiento de que se ha sancionado a algún transeúnte por infringir las señalizaciones o peor aun por ocasionar algún accidente.

6) ¿Considera necesario incrementar las sanciones económicas y educativas a los infractores?

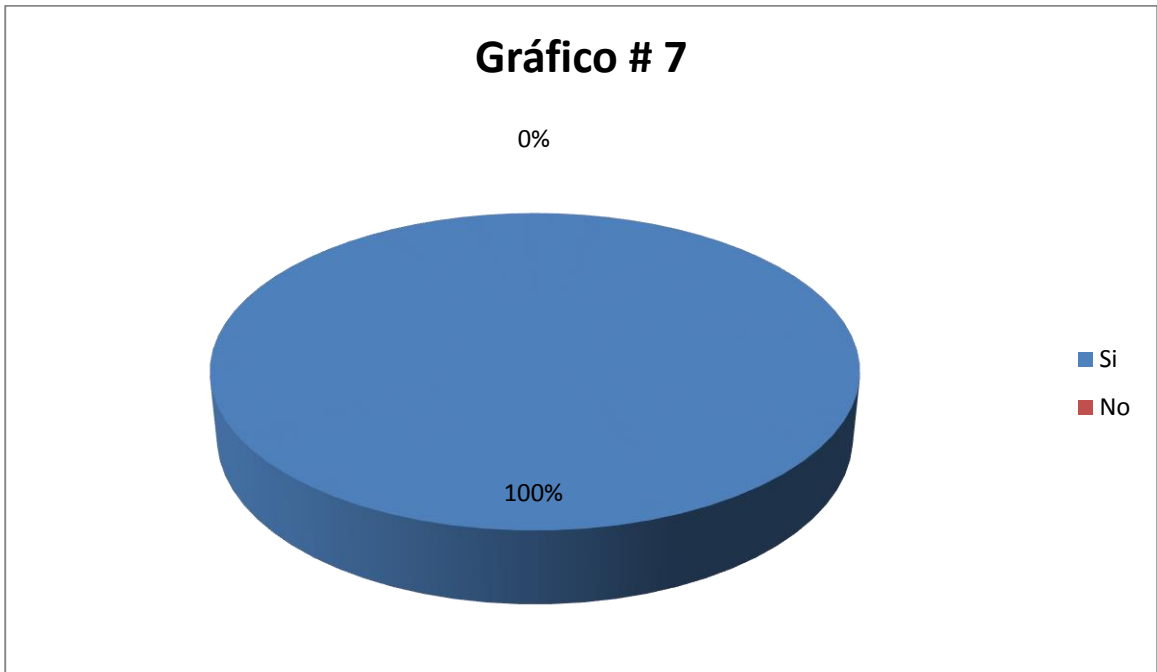
64	SI		NO	
	54	%	10	%



Análisis e Interpretación.- De los encuestados 54 respondieron que si se debería incrementar las sanciones económicas y educativas a los infractores, sobre todo las educativas en forma obligatoria, para que tomen más prevenciones al momento de infringir.

7) ¿Considera indispensable la asignatura en las escuelas sobre educación vial?

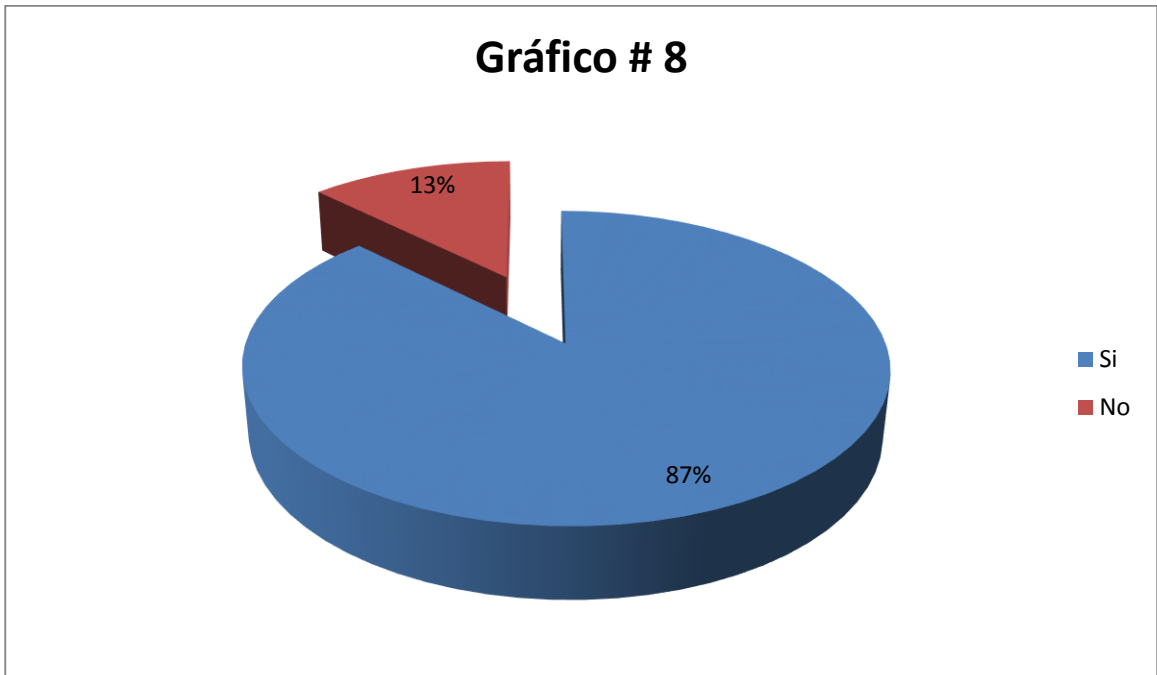
64	SI		NO	
	64	100 %	0	0 %



Análisis e Interpretación.- En su totalidad los encuestaron manifestaron que sí, que es indispensable la asignatura sobre educación vial en las escuelas y colegios, puestos que los niños hoy jóvenes, son el mañana de nuestras vidas, y quienes teniendo dicho conocimiento, pueden llevar este conocimiento a sus mayores, fomentándolo en la ciudadanía en general.

8) ¿Considera necesaria la capacitación a los estudiantes y transeúntes?

64	SI		NO	
	56	%	8	%



Análisis e Interpretación.- El 87% de los encuestados respondieron afirmativamente, puesto que a más de ser una necesidad, un deber social, para que lograr así contrarrestar, las infracciones y los accidentes provocados por los transeúntes, que en la mayoría de los casos son cargados a los conductores, cuando la realidad el que lo ocasionó fue un peatón.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

De la Investigación de campo realizada se comprueba una coincidencia tanto de las autoridades de tránsito, como educativas y estudiantes reconocen que los peatones en su gran mayoría desconocen las normas básicas sobre la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

De la misma manera existe un desacato de los transeúntes en no respetar las señales de tránsito como: pasos cebras, peatonales, etc., los cuales les lleva a cometer contravenciones y accidentes.

El mal uso de las vías públicas por estudiantes, peatones, tricicleros, vehículos mal parqueados; y, el comercio formal como el informal al invadir las aceras son las principales causas para que se produzca accidentes y las contravenciones de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

Que las autoridades tanto de tránsito y municipales no controlan el mal uso de las vías públicas lo cual produce un verdadero desorden de movilidad y circulación.

No existe en los centros de formación educativos planes y proyectos de educación vial que contribuya a mejorar el conocimiento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial

5.2. RECOMENDACIONES

Es necesario que el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Educación reforme el currículo educativo del nivel primario como secundario e incluya en el pensum académico la asignatura de Tránsito y Seguridad vial para que los niños, niñas y la juventud tenga una verdadera cultura y educación vial

Poner en práctica de parte de las autoridades planes y proyectos a través de los medios de comunicación, a fin de educar a la ciudadanía en materia de educación vial y tránsito, para mejorar el conocimiento de estas normas elementales contrarrestar las contravenciones y los accidentes.

Que las autoridades de tránsito como municipales controlen el mal uso de la vía pública, a fin de mejorar la circulación dentro del casco urbano y evitar accidentes.

Que la Universidad Técnica de Babahoyo, capacite a las escuela de conducción a fin de mejorar la enseñanza y el aprendizaje dentro de estas escuelas de conducción para que sean verdaderos maestros profesionales (Titulado) los que impartan las diferentes materias de tránsito.

CAPITULO VI

PROPUESTA JURÍDICA

6.1. TEMA

Reformase el Art. 2 del Currículo de la Educación Básica Media Ecuatoriana y agréguese la asignatura de Educación Vial y Transporte conforme lo establece el Art. 4 y el Art. 88.- literal c). De la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

6.2. PROBLEMA

Podemos darnos cuenta fácilmente al observar en las calles de la ciudad de Quevedo y a nivel nacional como los ciudadanos se movilizan desacatando las Leyes de Tránsito y Seguridad Vial, generando un gran problema social “los accidentes de tránsito”, siendo el factor humano el principal causante por el irrespeto a las normas y señales de tránsito establecidas en la ley y rotuladas en las calles y avenidas; debido a que tanto en escuelas y colegios no se considera a la educación Vial como una asignatura a enseñarse.

No es permisible que en pleno centro de la ciudad tengamos que ver a ciudadanos y ciudadanas carentes de cultura y valores viales, por lo que es

necesario iniciar en escuelas y colegios del país una era de cambios, lugar desde donde se deben originar estas grandes transformaciones sociales, culturales, económicas. La ignorancia de las normas de Transito y Seguridad Vial no exime de responsabilidad a ninguna persona, por lo que es necesario que estudiantes, peatones, ciclistas, tricicleros, etc. circulen y crucen las calles de manera responsable y respetuosa por donde lo determina la ley evitando de esta manera ser sancionados como contraventores, y a su vez evitando riesgos innecesarios que pongan en peligro su vida.

Este inconveniente social que ha dejado muchos corazones azules pintados en las calles y un elevado índice de personas con algún tipo de discapacidad debe cambiar, y ese cambio debe empezar en las escuelas y colegios del país, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Ley de Tránsito y Seguridad Vial como medio de solución de este problema social. La Ley de Tránsito y Seguridad Vial como parte de la Educación Social, es una eficaz base de actuación ciudadana, ya que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y la Seguridad vial.

Estos cambios nos obligan a tomar una nueva actitud, enfrentar nuevos retos, dejar a un lado esos anti valores como la imprudencia, el irrespeto, la intolerancia, etc. que no hacen más que degradar a las personas y por ende a la sociedad. Por el contrario, debemos crear en las personas valores viales que permita una circulación armónica, respetuosa de la ciudadanía en las calles de la ciudad y del país, y esto se lograra solamente con la educación y formación de los niños, niñas y adolescentes en escuelas y colegios.

La idea es introducir la Ley de Tránsito y Seguridad Vial como una materia específica, pero también como un contenido transversal, es así como se puede trabajarlo en Lengua, Ciencias Sociales o Naturales, Matemática,

Tecnología, Educación Física o Plástica. En este último caso, se corre el riesgo de no normalizarlo y por lo tanto no evaluarlo, por lo que pierde jerarquía. Si se toma como un eje integrador e institucional, desde todos estos ángulos se pueden realizar actividades que refuercen y concienticen a los alumnos.

El Maestro tiene varios desafíos. Por un lado capacitarse en una nueva” materia de la que debe aprender sus contenidos, pero aún hay otro factor preponderante: concientizarse así mismo, significando ello la internalización de los efectos que pueden lograrse si se da la justa valoración a esta peculiar enseñanza. Transmitir parte de sí, es tarea cotidiana de un docente, y cuando sus enseñanzas obtienen o generan resultados a la vista logran proyectar en los niños una mayor motivación.

Resulta común ver en la vía pública a padres que transportan a sus hijos adoptando actitudes conductivas contradictorias con la propia relación de compromiso afectivo y familiar que obviamente se presume existe. Así, y a modo de ejemplo, podemos citar, el desarrollo a altas velocidades, la falta de colocación del correa de seguridad, la transportación en asientos delanteros de menores donde la ley fija edades determinadas, ubicados sobre las “faldas”, etc.

Añadimos a ello, que también los exponen a las eventualidades de arriesgadas maniobras, operaciones de ascenso y descenso, posibles choques, o bruscas frenadas, y en contraposición con esa actitud, esas mismas personas demuestran, por lo general, un excesivo celo en otras situaciones cotidianas de la vida real, previniendo posibles golpes o caídas de sus hijos, cuidándolos y previniendo o defendiendo de cualquier peligro o ataque que se presente contra ellos.

De lo que se trata con esta nueva asignatura en escuelas y colegios es de que los niños no lleguen a ser “esos adultos” y que mientras sean niños sepan como “defenderse” de las malsanas conductas viales de sus propios progenitores y el medio que los rodea, sin perjuicio de que una correcta Educación y Seguridad Vial debe incorporar a los padres en esos compromisos, más allá de que muchas experiencias en tal sentido hayan sido sencillamente un fracaso.

Algunas experiencias han demostrado que las personas de mayor condición social con acceso al confort y una vida digna en términos económicos, es la que ha “fallado” a la hora de integrarse a un taller de Educación Vial. Por el contrario, aquellas personas de humilde condición y con limitaciones económicas han respondido en mayor y mejor medida en tal sentido. Al parecer estos grupos de la escala social se encontrarían mas “maleables” en su proceso de socialización.”

6.3. JUSTIFICACIÓN

Se justifica realizar la presente propuesta por cuanto en la actualidad es preocupante observar como niños, niñas, adolescentes y demás personas (ciclistas, tricicleros, etc.) se conducen de manera irresponsable por las calles de la ciudad, debido al desconocimiento de las normas elementales de Tránsito y Seguridad Vial, lo que ha incidido de manera directa en el cometimiento de accidentes de tránsito.

Este problema social no se lo resuelve solamente incrementando las sanciones pecuniarias o elevando las penas; si no más bien, considerando que es un problema eminentemente educativo, debe ser resuelto en las aulas de escuelas y colegios mediante el tratamiento de la asignatura de

Tránsito y Seguridad Vial; ya que de esta manera lograríamos crear en el futuro ciudadano una cultura vial enmarcada en valores viales.

Ante esta realidad, considero el momento propicio para formular esta propuesta y decir no más corazones azules pintados en las calles, no más personas con algún tipo de discapacidad producto de accidentes y no más peatones infractores. Solo educando a niños, niñas y adolescentes tendremos a futuro ciudadanos cultos, respetuosos, justos para consigo mismo y con los demás.

La propuesta es enfocar la enseñanza de la educación vial desde la perspectiva de la concepción del tránsito como un sistema que hacemos entre todos. Ya no se trata solamente del niño, niña o adolescente que va a su escuela o colegio, sino mas bien se trata del niño, niña o adolescente que va a transitar, a interactuar con los demás en un espacio compartido y que les pertenece a todos; para lograr su propósito debe tener siempre en cuenta a los demás.

Con la asignatura de Tránsito y Seguridad Vial en el Currículo de Educación Básica ecuatoriana y el bachillerato, lograremos formar niñas, niños, adolescentes y ciudadanos respetuosos de las normas de tránsito; con una cultura vial que nos permitirá hacer uso de la vía pública de la manera más correcta y por ende reducir los accidentes de tránsito por cuanto es obligación del estado garantizar el derecho de las personas a ser educadas y capacitadas en materia de Tránsito y Seguridad Vial; garantizar el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad; y proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro.

6.4. MARCO LEGAL

La presente propuesta ha sido planteada y debidamente fundamentada en derecho con el único propósito de solucionar uno de los grandes males de nuestra sociedad “los accidentes de tránsito”, por cuanto la vida humana es el tesoro máspreciado que Dios nos ha dado. La Seguridad Vial tiene como finalidad la reducción del riesgo de accidentes de tránsito y la inmortalidad en las vías, lograda a través de enfoques multidisciplinarios que abarcan ingeniería de tránsito; diseño de los vehículos; gestión del tránsito; educación, formación y capacitación de los usuarios de las vías.

No es posible que en pleno siglo XXI tengamos que ver a ciudadanos y ciudadanas carentes de cultura y valores viales, por lo que es necesario fortalecer en escuelas y colegios del país una era de cambios en materia de tránsito; cambios que nos obligaran a tomar una nueva actitud, enfrentar nuevos retos, porque dejar de aprender es dejar de crecer en todos los ámbitos de la vida, familiar, social, cultural, etc. por lo que es necesario y urgente la aplicación de la presente Propuesta Jurídica.

Partiendo de aquel pensamiento que dice “Educad al niño de hoy para que no castigáis al hombre de mañana”, y considerando que toda actividad del ser humano está regida por Leyes, que en su esencia lo único que tratan es de preservar su existencia, regular su comportamiento dentro de la sociedad y sancionar a quienes la infrinjan; ya que con la aplicación de la asignatura de Tránsito y Seguridad Vial en escuelas y colegios, lograremos que maestras y maestros de escuelas y colegios sean los gestores de este gran cambio de actitud de niñas, niños y adolescentes; para tener a futuro una sociedad organizada y libre de accidentes de tránsito.

6.4.1. Constitución de la República

La Constitución de la República en su Art. 26 señala que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e incluso social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”

6.4.2. Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial

El Art.4, de la Ley Orgánica Transito y Seguridad Vial, dice “Es obligación del estado garantizar el derecho de las personas a ser educadas y capacitadas en materia de Tránsito y Seguridad Vial. Para el efecto se establece entre otras medidas la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos de Educación Públicos y Privados del País en todos sus niveles, de temas relacionados con la prevención y seguridad vial así como los principios y disposiciones de normas fundamentales que regulan el tránsito, su señalización el uso de las vías públicas, de los medios de transporte terrestre, de conformidad con los programas de estudios elaborados conjuntamente por la comisión nacional del Transporte Terrestre Transito y seguridad Vial y el Ministerio de Educación.

6.4.3. Refórmese el Art. 2 del Currículo de la Educación Básica Media ecuatoriana.

El Ministerio de Educación considerando:

Que, la educación es un deber primordial del Estado, que lo cumple a través del Ministerio de Educación y de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país.

Que, todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional;

Que, es necesario contar con un nuevo currículo en la educación básica ecuatoriana, que de forma integral norme en su conjunto el tratamiento de los temas relacionados con la asignatura de Tránsito y Seguridad Vial; y en uso de sus facultades y atribuciones, expida la siguiente reforma:

Art.1 Refórmese el Art. 2 del Currículo de la Educación básica ecuatoriana y agréguese al Plan de estudios la asignatura de Tránsito y Seguridad Vial; por cuanto así lo manda el art. 4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial en concordancia con el art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador.

Con la enunciada reforma lograremos que se incorpore en el plan de estudios la asignatura de Tránsito y Seguridad Vial, el mismo que coadyuvará a formar ciudadanas y ciudadanos en valores y con pleno conocimiento de las normas de tránsito; por cuanto la Educación Vial es el conjunto de conocimientos y normas que tienen por objeto capacitar a la población en general, para que sepan conducirse en la vía pública con mayor seguridad ya sea como peatones, pasajeros o conductores.

De esta manera la asignatura Tránsito y Seguridad Vial en escuelas y colegios pasa a formar parte de los contenidos mínimos obligatorios que deben tratarse en las aulas, ya que permitirá a estudiantes y ciudadanía en general conocer las leyes, reglamentos y normas de tránsito, la conducción correcta de toda clase de vehículos, la conservación del medio ambiente, la manera correcta de utilizar las vías, las calles y pasos peatonales, etc.

6.5. OBJETIVOS

6.5.1. GENERAL

Conseguir que los estudiantes de la Educación Básica y del bachillerato conozcan las normas elementales de Tránsito y Seguridad Vial para tener a futuro una sociedad organizada, respetuosa y libre de contraventores y accidentes de tránsito.

6.5.2. ESPECÍFICOS

- ✚ Organizar talleres en las escuelas y colegios con el fin de que cada estudiante conozca las principales normas elementales de tránsito y seguridad vial
- ✚ Inculcar e incentivar el respeto a las normas de tránsito utilizando materiales audiovisuales en clases.
- ✚ Organizar brigadas estudiantiles a fin de enseñar a los peatones en las calles las principales leyes de tránsito para disminuir los contravenciones y los accidentes de tránsito.

6.6. METODOLOGIA

6.6.1. Modalidad básica de la investigación

a) De Campo

La presente investigación de campo se realizó mediante la cual permite observar el problema de una manera directa y a la vez establecer un contacto directo con las situaciones reales a investigar en las principales calles de la ciudad de Quevedo, obteniendo información mediante las técnicas de la observación, encuestas y entrevistas a estudiantes, profesores, Autoridades y Agentes de Tránsito en forma organizada y sistemática.

b) Descriptiva

Por cuanto a través de la información obtenida permite describir el problema para así llegar a una conclusión de los objetivos planteados y clasificar los elementos y estructuras para caracterizar la realidad investigada.

6.6.2. MÉTODOS Y TÉCNICAS

6.6.3. Métodos

Para el desarrollo y obtención de información en el presente trabajo investigativo me apoye en los siguientes métodos y técnicas de investigación

a) Método Inductivo

Porque va de los hechos particulares a afirmaciones de carácter general, es decir, parte del conocimiento de cosas y hechos particulares que se investigaron, cuyos resultados obtenidos a través de la investigación, me permiten llegar a la génesis del problema y plantear las recomendaciones para su solución.

b) Método Deductivo

Es el proceso que permite presentar conceptos, principios, reglas, definiciones a partir de las cuales se analiza, se sintetiza, compara, generaliza y demuestra; este método me permitió pasar de afirmaciones de carácter general a hechos particulares.

6.6.4. Técnicas

a) La encuesta

La encuesta es una técnica que a través de un cuestionario permite recopilar datos de toda la población o de una parte representativa de ella. Es la forma más directa y eficaz para la recolección de una información, donde el encuestador presenta un pliego de preguntas previamente elaboradas y el encuestado espontáneamente responderá cada una de ellas en un tiempo determinado, cuyos resultados de la encuesta determinaran el grado de conocimiento o desconocimiento del tema a investigarse.

b) La entrevista

Esta técnica permitió recopilar información mediante el diálogo directo con la autoridades y agentes de tránsito, para así recopilar opiniones, criterios sobre el por qué del irrespeto a las normas de tránsito y Seguridad Vial por parte de estudiantes y peatones.

c) La observación

Con la técnica de la observación se logró determinar la real dimensión del problema, donde los estudiantes y peatones de toda índole, con naturalidad se convertían en los gestores del problema de tránsito.

6.7. PRESUPUESTO

Materiales Didácticos	Unidad	Precio U.	Total
Cartulina de hilo	10	0.10	1.00
Tiza líquida	5	0.80	4.00
Pizarra acrílica pequeña	1	----	----
Papel A4 Resmas	2	3.00	6.00
Lápices	9	0.20	1.60
Recurso Tecnológico			
Computadora	1	800.00	800.00
Impresora	1	80.00	80.00
proyector	1	----	-----
Cámara Fotográfica Digital	1	200.00	200.00
Pen drive	1	20.00	20.00
Refrigerios			
San duches y colas	40	1.00	40.00
Recurso Humano			
Alumnos	1	-----	-----
Otros			
Anillados y CD	3	1.50	4.50
TOTAL			\$ 1.157,10

6.8. CRONOGRAMA DE TRABAJO

FECHAS MES / SEMANAS	ENERO			FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO	
ACTIVIDADES	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
1. Elaboración del proyecto de Investigación																	
2. Presentación del Proyecto de Investigación																	
3. Construcción del campo Contextual																	
4. Construcción del Campo Institucional																	
5. Elaboración de materiales correspondientes																	
6. Construcción del Marco Teórico																	
7. Construcción del Diseño Metodológico																	
8. Aplicación de Instrumentos																	
9. Tabulación y Procesamiento																	
10. Presentación del Borrador																	
11. Sustentación y Defensa de Tesis																	

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR. 2008.** Corporación de Estudios y Publicaciones Derechos de Autor N°013068 30 de Junio 1999. Quito – Ecuador. 30 p.
- Ley y Reglamento de Educación General.2010
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.2011
- Reglamento general para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.
- Diccionario Jurídico de Cabanellas. 2009
- Guía del conductor 2010
- Manual de Autoprotección y Seguridad Ciudadana.
- DSM – IV Guía para el diagnostico Clínico
2008 Por Editorial El Manual Moderno S.A. de C.V. ISBN 10:0-89862-568-4 James Morrison; Mariana Curdeño Avila; México.
- **BACA, U. 2007.** Proyectos de Inversión. Cuarta Edición.- Impresión Revisada y Corregida. Pp. 231, 256
- **DAVALOS, N. 2005.** Fundamentos de Preparación y evaluación de proyectos de Inversión. Tercera Edición. Bogotá – Colombia

- **Disponible en** www.gestialba.com. Estudios de mercado. On line. Consultado el 18 de Marzo del 2009.

- **GLAGOVSKY, H. 2008.** Licenciatura en Sistemas de Información de las Organizaciones Facultad de Cs. Económicas, Universidad de Buenos Aires - Argentina

- **HERNÁNDEZ, A. 2009.** Formulación y evaluación de proyectos de inversión. Cuarta Edición. ECAFSA, Thomson Learning. México D.F. – México. Pp. 17 – 45

- **INIESTA, L. 2008.** Master de Marketing, Gestión 2000, Barcelona – España- Pp. 45 – 67

- **KOTLER, P. 2003.** Mercadotecnia. Cuarta Edición. México. 738 p

ANEXOS

ANEXOS

Vehículo invadiendo el paso cebra

